

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERIA POR LA QUE SE ACUERDA LA INCOACIÓN
DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

EXPEDIENTE.: CONTR 2024 898195

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN ALMERIA

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 317.376,30 euros (IVA incluido)

Vista la propuesta formulada por Secretaría Provincial de esta Dirección Provincial para la tramitación del Contrato de Servicios “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERIA” por un importe de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA EUROS (317.376,30 euros), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables por otros 12 meses más más y financiado con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

G/32L/22700/04	2025	211.584,20 euros
G/32L/22700/04	2026	105.792,10 euros

Visto que para el adecuado uso público de estos centros y para el correcto desarrollo de la actividad laboral en ellos se desempeña, es conveniente la celebración del presente contrato habida cuenta de que las necesidades a cubrir vienen dadas por el necesario mantenimiento de las dependencias en un estado de higiene y limpieza que permita el desarrollo correcto de la gestión y la actividad administrativa.

Visto que en la Relación de Puestos de Trabajo no se incluye personal necesario encargado de dichas tareas, se hace necesario, de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, celebrar el presente contrato de servicio con una empresa del sector privado que cumpla con las debidas garantías económicas y técnicas.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en uso de las competencias que le atribuye la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 6 de julio de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
C/ Hermanos Machado n.º 4, 7ª Planta.

04071 - Almería.
T: 950 01 14 00.



AMOS GARCIA HUESO		23/10/2024 18:32:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwC1H9B4mNb00Y7w24wTg1340gy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

- 1.- Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia
- 2.- Acordar que la adjudicación se efectúe mediante procedimiento abierto conforme a lo establecido en los arts. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 3.- La tramitación del gasto será anticipada, por lo que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio en que se va a iniciar su ejecución.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo. Amós García Hueso

AMOS GARCIA HUESO		23/10/2024 18:32:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwC1H9B4mNb00Y7w24wTg1340gy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	